

Guayaquil, 27 de Agosto del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

COPIA

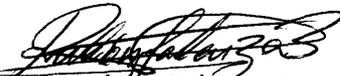
COPIA
COPIA

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar un Testimonio de la Posesión Efectiva concedida por el señor Notario Encargado Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, a favor de los herederos de la señora Margarita María Barcia Bravo, señores Luis Rubén Galarza Barcia y Olivia Margarita Galarza Barcia, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En dicha Posesión Efectiva se les otorga los derechos y acciones hereditarios que tienen sobre las 20.000 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una, que arrojan un total de \$ 800,00 de que era propietaria la socia Margarita Maria Barcia Bravo, en la compañía de mi representación, Distribuidora Farmacéutica Comercial DIFARCO CIA. LTDA.

Atentamente


Luis Rubén Galarza Burgos
Gerente
C.I. 1300003462

OK

01/09/08.

Adj. Lo indicado




16:00
P.M.

Sourdes

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

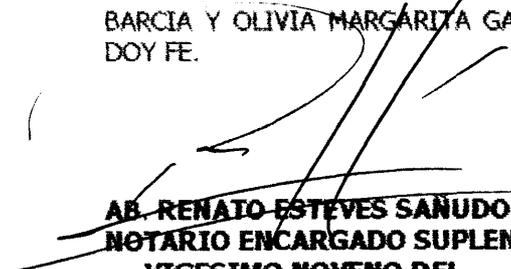


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Julio del dos mil ocho, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO ENCARGADO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen ante mi: los señores **LUÍS RUBÉN GALARZA BARCIA Y OLIVIA MARGARITA GALARZA BARCIA**, en conformidad de la escritura pública otorgada el quince de Julio del dos mil ocho, ante mi, los comparecientes han comprobado que son hijos, herederos de los bienes de la causante señora Margarita María Barcia Bravo, quién falleciera el cuatro de abril del dos mil siete, conforme consta de la partida de defunción que se encuentra adjunta a dicha escritura pública, me solicitan que les conceda la posesión efectiva sin perjuicios a terceros de los derechos y acciones hereditarios de los bienes dejados por la causante, de acuerdo a los documentos que se detallan en el presente instrumento.

En virtud de lo expuesto, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, el Notario concedo la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes que se detallan en la escritura de quince de julio del dos mil ocho, de la causante **MARGARITA MARÍA BARCIA BRAVO** a favor de sus hijos **LUIS RUBÉN GALARZA BARCIA Y OLIVIA MARGARITA GALARZA BARCIA**, sin perjuicios de terceros.-
DOY FE.


**AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO ENCARGADO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON GUAYAQUIL**





DECLARACION JURAMENTADA QUE
HACEN LOS SEÑORES LUIS RUBEN
GALARZA BARCIA Y OLIVIA
MARGARITA GALARZA BARCIA .-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
7 en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
8 Martes quince de Julio del dos mil ocho, ante mí: **ABOGADO**
9 **RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO ENCARGADO**
10 **SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,**
11 comparecen a la celebración del presente instrumento los señores
12 **LUIS RUBEN GALARZA BARCIA,** de estado civil casado, de
13 profesión *Ingeniero Comercial, por sus propios derechos;* y **OLIVIA**
14 **MARGARITA GALARZA BARCIA,** de estado civil casada,
15 ejecutiva, por sus propios derechos; quienes declaran ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus
17 cédulas de Ley, con domicilio y residencia en esta ciudad de
18 Guayaquil, y a quién de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en la
19 naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo
20 otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, con la
21 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o
22 contratos expone: Que tienen a bien elevar a escritura pública el
23 contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue:
24 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno
25 cargo sírvase autorizar una declaración Juramentada que se
26 contiene al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**
27 **INTERVINIENTES:** Comparecen a otorgar el presente instrumento
28 los señores Luis Rubén Galarza Barcia y Olivia Margarita Galarza



1 Barcia.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: uno.-** Con la inscripción
2 de defunción que acompañamos acreditamos el fallecimiento de
3 nuestra madre, la señora Margarita Maria Barcia Bravo, ocurrido el
4 día cuatro de Abril del dos mil siete, en esta ciudad de Guayaquil.-

5 **dos. dos** - Con las partidas de nacimiento adjuntas probamos
6 nuestra calidad de hijos de la causante Margarita Maria Barcia
7 Bravo.- **dos. tres.-** Entre los bienes hereditarios que podemos

8 acceder existen veinte mil participaciones sociales de cuatro
9 centavos de dólar cada una, que arrojan un total de Ochocientos
10 dólares de los Estados Unidos de América, en la compañía

11 "Distribuidora Farmacéutica Comercial DIFARCO C. Ltda."

12 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- tres. uno.** Los
13 comparecientes Luis Rubén Galarza Barcia y Olivia Margarita

14 Galarza Barcia declaran bajo juramento que son hijos de la causante
15 Margarita Maria Barcia Bravo, tal como acreditan con las partidas de
16 nacimiento que acompañan y se agregarán como documentos

17 habilitantes.- **tres.dos.-**Que como consecuencia en los puntos
18 anteriores de esta declaración, los comparecientes Luis Rubén
19 Galarza Barcia y Olivia Margarita Galarza Barcia, fundamentándose

20 en el Artículo seis siete seis del Código de Procedimiento Civil, en
21 calidad hijos y herederos de la causante, Margarita Maria Barcia
22 Bravo, solicitamos a usted se nos conceda la posesión efectiva pro

23 indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes hereditarios que se
24 encuentran descritos e individualizados en la cláusula Segunda de
25 Antecedentes, número dos. tres ...- Sírvase señor Notario agregar

26 las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de este
27 instrumento.- Atentamente (firmado) ilegible Doctor Francisco
28 Cucalón Rendón. Registro quinientos cincuenta y cuatro.- Hasta aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 5 de Abril de 2007 en el TOMO 15, FOLIO 156, ACTA 2156, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2007, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Margarita Maria Barcia Bravo, con Cédula Identidad: 1300260096, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Margarita, Bravo, C.I.: xxxxxxxx, y de Hermogenes, Barcia, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Luis Ruben, Galarza Burgos, Cédula Identidad: 1300003462.

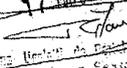
Fallecido(a) en la Parroquia Carbo concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 4 de Abril de 2007.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de Mayo de 2007.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de JNA folios es exacta al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 17 Mayo 1997

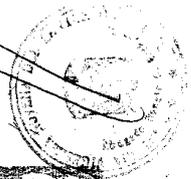

Dra. Roxana Mercedes de Domínguez
Notaria Vigésima Sexia





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: GUAYAS

USD
 0.20



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de 1968 tomo 1-1 página 96 del Cantón: PORTOVIEJO acta 191 consta

nacido en PORTOVIEJO, provincia de MANABI, a los VEINTIOCHO (28) días de ENERO de NOVECIENTOS SESENTA TRES (93) años, hijo(a) de LUIS SALAZAR y de MARGARITA BARCIA, nacionalidad ECUATORIANA.

GUAYACIL, a los 8 días de ENERO del 2008.

Cédula: 090868944-1

Especie Valorada N°: 00

Serie: A
 18949856

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IMP. I.O.M. - TEL. 073 250 4000 FAX 073 250 4001

Firma de Carlos...
 Jefe Provincial de Registro Civil y Cédulas
 Guayas



1 DEL CANTON
2 GUAYAQUIL
3 AB. FRANCISCO J.
4 CORONEL FLORES

la minuta que el compareciente la aprueba y Yo, el Notario la elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente.- Leída esta escritura a los comparecientes integralmente por mí, el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Olivia Margarita Galarza Barcia

OLIVIA MARGARITA GALARZA BARCIA

C.I. # 091026950-5

C.V. # 016-0022

Luis Ruben Galarza Barcia
LUIS RUBEN GALARZA BARCIA

C.I. # 090868944-1

C.V. # 054-0020

SE OTORGO-

ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE AA SELDO RUBRI Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-DOY FE.-

Not. Renato...
NOTARIO
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.497
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Agosto del dos mil ocho, queda inscrita la presente Escritura Publica la misma que contiene, la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sobre las **veinte mil participaciones sociales** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una dejadas por la causante señora **MARGARITA MARIA BARCIA BRAVO**, que fueron de su propiedad en la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA COMERCIAL DIFARCO C. LTDA.**, a favor de sus hijos: **LUIS RUBEN GALARZA BARCIA** y **OLIVIA MARGARITA GALARZA BARCIA**, de fojas 96.009 a 96.019, Registro Mercantil número 16.981.- 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva a fojas 5.973 y 132.195 del Registro Mercantil de 1.976 y 2005, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42497



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA